

RESULTADO DE APELACIONES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

| NOMBRE DE LA INSTITUCION: | | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA | | | |
|----------------------------------|--|--|-------------------------------|---|--|
| DENOMINACION DEL PUESTO: | | TÉCNICO (A) DE PRENSA, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS MUNICIPAL 5 | | | |
| GRUPO OCUPACIONAL: | | SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) MUNICIPAL 5 | | | |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA: | | 01.02.003.000.2025.510105.000.07.01.A30.99.99.99.002-01.02.003.000.2025.510105.000.07.01.A30.99. | | | |
| | | CDP: | UNIDAD ADMINISTRATIVA: | DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PRENSA Y PUBLICIDAD | |
| | | GRADO: | R.M.U.: | 1335.00 | |
| | | | 310170 | 11 | |
| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CÉDULA | APELACIÓN PRUEBAS TÉCNICAS | OBSERVACIONES | |
| 1 | SALDARRIAGA RODRIGUEZ ALEXANDER ADRIAN | 0929272052 | 72.00 | Se corrige la calificación obtenida en la prueba de conocimientos técnicos de 70/100 a 72/100 | |
| 2 | RODRIGUEZ VASQUEZ LADY GEOVANNA | 0706397510 | 52.00 | Se ratifica la calificación obtenida en la prueba de conocimientos técnicos para el puesto de | |



HUANCA ORTIZ BALVINA DEL ROCIO
RESPONSABLE DE LA UATH O DELEGADO



ZHUNGUR APOLO HUMBERTO MAURICIO
AUTORIDAD NOMINADORA O DELEGADO

PINEDA CALERO NICOLAS RICARDO
RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA O DELEGADO



ACTA RESOLUTIVA DE APELACIONES A LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

En la ciudad de Machala, a los 31 días del mes de marzo del año 2025, de conformidad con el artículo 27 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, se reúne el Tribunal de Apelaciones para conocer y resolver las apelaciones a la etapa de Pruebas de Conocimientos Técnicos, presentadas por los postulantes dentro del concurso de méritos y oposición para el puesto de **Técnico(a) de Prensa, Publicidad y Relaciones Públicas Municipal 5 - 310170 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Machala;** y en conocimiento de la referida normativa y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Apelaciones, una vez revisado el Reporte de apelaciones entregado por el administrador del concurso, resolvemos lo siguiente:

| N° | Nombre del postulante | Motivo de apelación | Análisis del Tribunal de Apelaciones | Resolución del Tribunal de Apelaciones |
|----|--|--|---|--|
| 2 | RODRIGUEZ VASQUEZ LADY GEOVANNA | DE MANERA MUY CORDIAL SOLICITO UNA REVISIÓN DE MI PRUEBA TÉCNICA, YA QUE NO TUVE INFORMACIÓN SUFICIENTE SOBRE LOS TEMAS EVALUADOS Y CONSIDERO QUE MIS HABILIDADES Y EXPERIENCIA NO SE REFLEJARON ADECUADAMENTE EN EL RESULTADO. AGRADECERÍA SI LLEGARA HABER UNA NUEVA OPORTUNIDAD PARA DEMOSTRAR MIS CAPACIDADES DE ANTEMANO GRACIAS POR SU ATENCIÓN. | Estimado postulante, conforme lo establece el Art. 10 y 27 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, este Tribunal de Apelaciones ha revisado el contenido de la apelación realizada "(...) <i>no tuvo información suficiente sobre los temas evaluados</i> "; ante la cual, debo informar que conforme lo determina la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, en los artículos 16 y 17, se ha registrado en la plataforma del Ministerio del Trabajo toda la información referente al cargo de Técnico(a) de prensa, publicidad y relaciones públicas municipal 5, esto es, descriptivo y perfil del puesto, adicional a esto las bases del concurso, información que usted debió visualizar desde el momento de su postulación; por lo | Se ratifica la calificación obtenida en la prueba de conocimientos técnicos para el puesto de Técnico (a) de prensa, publicidad y relaciones públicas municipal 5. |



| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| | | | que, este Tribunal de Apelaciones ratifica su calificación obtenida en la prueba de conocimientos técnicos para el puesto de Técnico (a) de prensa, publicidad y relaciones públicas municipal 5. | |
|--|--|--|---|--|

Disponer que la presente Acta se ponga en conocimiento del administrador del concurso para que notifique a los postulantes la decisión de este Tribunal, a través de la plataforma tecnológica del MDT.

Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal:


.....
ING. HUMBERTO MAURICIO ZHUNGUR APOLO
C.C. 0702847013

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE MACHALA


.....
ABG. BALVINA DEL ROCIO HUANCA ORTIZ
C.C. 0704731363

ESPECIALISTA DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO
MUNICIPAL


.....
LCDO. NICOLAS RICARDO PINEDA CALERO
C.C. 0702718347

COORDINADOR DE SECCION DE PRENSA, PUBLICIDAD Y RELACIONES
PÚBLICAS MUNICIPAL



ACTA RESOLUTIVA DE APELACIONES A LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

En la ciudad de Machala, a los 31 días del mes de marzo del año 2025, de conformidad con el artículo 27 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, se reúne el Tribunal de Apelaciones para conocer y resolver las apelaciones a la etapa de Pruebas de Conocimientos Técnicos, presentadas por los postulantes dentro del concurso de méritos y oposición para el puesto de **Técnico(a) de Prensa, Publicidad y Relaciones Públicas Municipal 5 - 310170** del **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Machala**; y en conocimiento de la referida normativa y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Apelaciones, una vez revisado el Reporte de apelaciones entregado por el administrador del concurso, resolvemos lo siguiente:

| N° | Nombre del postulante | Motivo de apelación | Análisis del Tribunal de Apelaciones | Resolución del Tribunal de Apelaciones |
|----|--|---|---|--|
| 1 | SALDARRIAGA RODRIGUEZ ALEXANDER ADRIAN | RECIBA UN CORDIAL SALUDO DE PARTE DE ALEXANDER SALDARRIAGA. ME DIRIJO A USTED CON RESPECTO A LA EVALUACIÓN DE LA PRUEBA TÉCNICA DEL CARGO TÉCNICO DE PRENSA, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MACHALA. TRAS REALIZAR LA EVALUACIÓN, PUDE OBSERVAR QUE APROXIMADAMENTE EL 75% DE LAS PREGUNTAS ERAN REFERENTES A LA LOSEP, COTAP, COIP, SOBRE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SOBRE EL BANCO CENTRAL. A PESAR DE QUE LA EVALUACIÓN TÉCNICA NO REPRESENTABA AL CARGO POR EL CUAL ESTOY PARTICIPANDO AUN ASÍ CUMPLÍ | Estimado postulante, conforme lo establece el Art. 10 y 27 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, este Tribunal de Apelaciones ha revisado el contenido de la apelación realizada a su prueba técnica; debo informar que, la elaboración del banco de preguntas le correspondía al responsable de la unidad administrativa a la que pertenece el puesto, conforme lo establece el Art. 12 numeral 4 de la mencionada norma; asimismo, indica que <i>Las preguntas deberán</i> | Se corrige la calificación obtenida en la prueba de conocimientos técnicos de 70/100 a 72/100 para el puesto de Técnico (a) de Prensa, Publicidad y Relaciones Públicas Municipal 5. |



| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | <p>CON EL DEBER DE RESPONDERLO DE MANERA HONESTA, OBTENIENDO COMO RESULTADO 70 PUNTOS. ME GUSTARÍA ENTENDER MEJOR EL CRITERIO DEL POR QUÉ SE REALIZÓ UNA EVALUACIÓN DE ESA FORMA, DE IGUAL MANERA Y MUY CORTÉSMENTE LE SOLICITO UNA RECONSIDERACIÓN DE LOS PUNTOS OBTENIDOS PARA PODER CONTINUAR CON EL PROCESO, REALMENTE PUEDO DEMOSTRAR MI CAPACIDAD PARA EL CARGO EN CONCURSO, BRÍNDEME ESA OPORTUNIDAD POR FAVOR. APRECIO MUCHO SU TIEMPO Y SU DISPOSICIÓN PARA REVISAR MI CASO. QUEDO ATENTO A SU RESPUESTA. MUCHÍSIMAS GRACIAS DE ANTEMANO.</p> | <p><i>ser elaboradas sobre la base del rol, la misión y actividades establecidas en el perfil del puesto. No se podrán establecer preguntas fuera de los criterios referidos.”, es así que, respetando el acuerdo de confidencialidad de información, se ha procedido a la revisión del banco de preguntas de conocimientos técnicos aplicada para el puesto de Técnico(a) de prensa, publicidad y relaciones públicas municipal 5 facilitadas por el Administrador del Concurso, con las preguntas que le reflejaron en la prueba de conocimientos técnicos, evidenciándose que la pregunta N° 30, no corresponde al puesto convocado a concurso; por lo que, se acepta parcialmente la apelación, correspondiendo por la pregunta 30 dos puntos adicionales al puntaje obtenido; es decir, si en su puntaje total obtuvo 70/100, al sumar los 2 puntos adicionales por la pregunta N° 30, correspondería el puntaje de 72/100.</i></p> | |
|--|--|--|--|--|



Disponer que la presente Acta se ponga en conocimiento del administrador del concurso para que notifique a los postulantes la decisión de este Tribunal, a través de la plataforma tecnológica del MDT.

Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal:


.....
ING. HUMBERTO MAURICIO ZHUNGUR APOLO
C.C. 0702847013

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE MACHALA**


.....
ABG. BALVINA DEL ROCIO HUANCA ORTIZ
C.C. 0704731363

**ESPECIALISTA DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO
MUNICIPAL**


.....
LCDO. NICOLAS RICARDO PINEDA CALERO
C.C. 0702718347

**COORDINADOR DE SECCION DE PRENSA, PUBLICIDAD Y RELACIONES
PÚBLICAS MUNICIPAL**

